

Los beneficiarios de la ley de dependencia están más cerca de conseguir el IVA superreducido, del 4%, para los servicios que contraten con dinero concedido por el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD), ya que el pleno del Senado aprobó este miércoles una enmienda encaminada a este fin.

Actualmente, lo aprobado es que el IVA del 4% se aplique sólo a los servicios de dependencia prestados "mediante plazas concertadas o mediante precios derivados de concursos administrativos", pero no a los que el usuario contrate con dinero concedido por el SAAD, que se gravan con el IVA reducido, ya del 8% y que son las llamadas prestaciones vinculadas al servicio.

El SAAD otorga estas prestaciones económicas a los usuarios para que "compren" los servicios que les recomienda el sistema de dependencia y que, por las razones que sea, no les puede prestar la red pública.

[Enlace externo a la información: El Senado aprueba el IVA superreducido para las prestaciones vinculadas al servicio.](#)